UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 24 de mayo de 2018.-

Nota U.O.C. Nº: 366 / 2018

Abogado
Santiago Jure, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al procedimiento Contratación Directa CD 15/2018, ID Nº: 349.057, ***ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES SEGUNDO LLAMADO****, y con el objeto de justificar el motivo por el cual se realiza en la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo y monto máximo, para la Dirección General de Migraciones.*

Al respecto la Convocante menciona que no sabe la cantidad exacta de los servicios a solicitar, amparado en la Resolución DNCP Nº: 2238/2014, que en su artículo 3º. – Establece que la modalidad Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de Bienes, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios y/o obras que se ejecutaran durante el plazo de vigencia del contrato…"

Por lo cual no se pueden estimar exactamente los viajes a ser realizados por los Directores y/o Funcionarios de la Institución, teniendo en cuenta que en muchas ocasiones se dan viajes Institucionales que se realizan en forma ocasional y no previstas por cuestiones varias relacionadas a Migraciones y otros temas referentes a la Seguridad Nacional.

Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
UOC

Abg. Fátima Roa
Jefa U.O.C.